

348
AUTORIZA Y REGULARIZA COMISIÓN DE SERVICIOS A FUNCIONARIO QUE INDICA POR TRASLADO A LA VI REGION, A LA LOCALIDAD DE DOÑIHUE

INDEPENDENCIA, 11 SEP 2017

DECRETO EXENTO N° 3072/2017.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorándum N°110 de 04 de septiembre de 2017 de Servicios Generales, mediante el cual solicita el pago de Viatico a don **Enrique Carvallo Arancibia**; El Decreto Exento N°2797, de 04 de agosto de 2014; las necesidades del Servicio; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

AUTORIZA Y REGULARIZA, Comisión de Servicios a don **ENRIQUE CARVALLO ARANCIBIA**, funcionario de planta de este Municipio, Cedula de Identidad N° [REDACTED], Escalafón Chofer, grado 13°, por haber trasladado de la VI Región, localidad de Doñihue, al Club de Adulto Mayor CORAZONES ALEGRES, entre las 08:30 hasta las 19:00, el día 20 de mayo de 2017.

PÁGUESE el siguiente viatico \$17.639.- (diecisiete mil seiscientos treinta y nueve pesos)

IMPÚTESE, los gastos por concepto de viáticos al Ítem 215.21.01.004-006 "**COMISIÓN DE SERVICIOS EN EL PAIS**"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, **ARCHÍVESE**.

POR ORDEN DEL ALCALDE.,


FRANCO GUERRA CISTERNAS
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/CES/MJM/irv.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - Contabilidad - Interesado - Servicios Generales - Personal (2) - Remuneraciones - Oficina de Partes.

538